

REAL CEDULA

DE S. M.

Y SEÑORES DEL CONSEJO,

POR LA QUAL SE MANDA SIGAN LOS
actuales Ayuntamientos: que continúen los Jueces de
primera instancia con el nombre de Corregidores
y Alcaldes mayores: se restablecen por ahora las
Audiencias y Chancillerías, y se extinguen las Di-
putaciones Provinciales y Juntas de Censura, todo
en la forma que se expresa.

AÑO



DE 1814.

GRANADA: IMPRENTA REAL.

Oficina de la Viuda é Hijo de Zea, Placeta de Villamena.

Ente el quinto de Mayo del corriente, y por...